

D^{ca} Srno. Señor = Sin embargo de haverse
 prevenido á V. Ca.^a con dha. de 20 de febrero de 1792
 que el Rey havia mandado se formase e imprimiese
^{te} un estado general de Real Hacienda de
 España e Indias con distincion de Ramos y de sus res-
 pectivas Oficinas que concierden en esta Secretaria
 de Hacienda de Indias de las circunstancias a noti-
 cias prevenias al efecto, que en su dha. disposición se
 se formasen listas de todos los empleados de dha. dha.
 correspondiente ^{te} al distrito de su rramo, en las que se
 expresasen con distincion de Renta, el nombre y
 apellido de cada empleado, el destino que tiene y
 sueldo que por el gozase, las que devian remitirse
^{te} a esta dha. Secretaria de Hacienda de
 Indias de su cargo y no de haberse ya ^{ta} aora
 en el distrito de su rramo, por lo q. ha remuelto su
 dha. ^{te} nueva prevença á V. Ca.^a como lo esen-
 to, que inmediatamente disponga se formen dhas.
 Listas en el modo dho. y las remita annual-
 mente sin falta alguna.

CO-MI
 CAU: 17
 DOC: 1107
 FOL: 2
 1802



MISC. 1107

Para que estas Listas tengan la debida claridad, quienes en el Art.º g.º contengan con toda separacion dos clases: Una de los Empleados que sin embargo con nominacion o aprobacion Real, y otra en que se expresen todos los que en virtud de las facultades que le estan concedidas hayan sido nombrados p.º de Gobierno.

Participo a S. Ex.ª de R.ª Ord.ª p.ª cumplim.^{to}

Madrid 5 de Agosto de 1801 = Plen = Seron

Obedeim.^{to} / Virrey del Peru = Lima 27 de Abril de 1802 =

Guandese y cumplase esta R.ª Ord.ª, avisese el Recibo, y para providenciam lo conduca a su puntual cumplim.^{to}, saguere copia certificada y traigase = Aviles = Simon Rabago =

Decreto / Es copia = Rabago = Lima 28 de Abril de 1802 =

Pase al Tribunal de Cuentas para q.º instruyendole del contenido de este R.ª Ord.ª proceda y avise de que en lo futuro se le de puntual y exacto cumplim.^{to} en todas sus partes a cuyo fin parame aviso a los Jefes de las oficinas de Real Haz.ª de el distrito de este Virreyn.^{to} haviendole el mas estrecho encargo a efectos de q.º le den las noticias necesarias para la formacion de las Listas q.º se mandan hacer, y q.º asi

deber las noticias necesarias para la formacion de las Listas q.º se mandan hacer, y q.º asi

dando de mandanlas imprimir con la indi-
 dualidad, distincion, y demas circunstancias q.
 se expusieron, y para q. a tiempo de q. puedan
 presentarse al Excmo. S. Almirante de Indias en el
 mes de Enero de cada año, bien entendido q. le
 hago responsable de la menudatura q. se note en
 el cumplimiento de esta providencia. Avila -
 Simon Rabago -

Es copia


El Comodoro
 Juan de
 ...

BB 21

Wadsworth & Co. Agents 1801



[Faint, illegible handwritten text]